

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Muerte presunta / Rad. 2018-00281-00

Se allegaron las publicaciones ordenadas en el numeral tercer de la sentencia No. 045 de fecha 09 de marzo de 2020, lo que se agregara al expediente y se procede a la realización de los oficios correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali,
RESUELVE:

PRIMERO. Agregar a los autos las publicaciones aportadas para que obren y consten en el presente asunto.

SEGUNDO. Por la secretaría de este despacho, elabórense los oficios correspondientes ordenados en los numerales cuarto y quinto de la Sentencia No. 045.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **71**, hoy, **15 de diciembre de 2020**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

María Camila Martínez Rodríguez Secretaria

(sbgs)

Firmado Por:

**LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1a9bb9c88a4ccbec0e82eb573b81fba4f02ecdd3f44ca619cf0e6fc75f85e2**
Documento generado en 14/12/2020 03:29:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>